RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 101 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL" ID N° 346.969.--

San Lorenzo, 15 de marzo de 2018

VISTO: Las solicitudes presentadas por las distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias, donde solicitan la contratación del servicio de recolección transporte custodia tratamiento y disposición de residuos y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 072/2018 de fecha 27 de febrero del año en curso.----------

QUE, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que las convocatorias o llamados a licitación deben ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y deberán ser publicados a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL", para la Facultad de Ciencias Veterinarias, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 dentro del Rubro 240, F.F. 10 y F.F. 30, individualizado con el ID Nº 346.969 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: AUTORIZAR la realización del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL" ID N° 346.969.------

Art.2º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL" ID N° 346.969. (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas). ----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 101 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS- PLURIANUAL" ID N° 346.969.--

Art.3º: **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 13:30 horas. ----------

Art.4º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.5º: **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003. ----------

Art.6º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda. ----------

Art.6º: **CUMPLIDO**, archivar. ----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER
Decana

PROF. DRA. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad